AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0592/2016
FECHA: 23 de mayo del 2016

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones y recomendaciones derivadas del arqueo al fondo fijo.

C. DANIEL JUAREZ PALACIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE:

Me refiero a las acciones de fiscalización que este Órgano de Control tiene previstas realizar en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, particularmente al oficio Núm.: MAJ/CI/EPC/0528/2016, mediante el cual se comisiona a personal adscrito a esta área para realizar un arqueo al fondo fijo a la Dirección de Administración.

Sobre el particular, me permito remitir a usted cedula de observaciones y recomendaciones donde se detallan los resultados derivados del arqueo a fondo fijo, solicitándole atentamente dar cabal cumplimiento a las recomendaciones efectuadas, así como implementar las acciones que juzgue convenientes para fortalecer el control interno de tal manera que ese tipo de observaciones no sean recurrentes, evitando trasgredir la normatividad aplicable e incurrir en alguna responsabilidad administrativa.

Sin más por el momento, le manifiesto mi personal respeto.

A T E N T A M E N T E

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2016-2018

C.C.P. C. Adolfo Jonathan Solís Gómez- Presidente Municipal
Archivo
EPC/ mtdd

26/05/16
16:43

10:50

CEDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	No se realizo corte de caja, derivado a que la Dirección de Administración no cuenta con el efectivo que corresponde al fondo fijo asignado , solo remite a la Tesorería Municipal mediante oficio la descripción de las facturas y el importe total para que se pueda reponer el gasto de las mismas.	Deberá de ajustarse a lo establecido en los lineamientos de control financiero y administrativos para las entidades fiscalizables municipales del estado de México, en su apartado Fondo Fijo de caja, ya que ya que el concepto a que se refiere en sus factura de Vigatex Servicios S.A. de C.V. efectuada para una compra de Arreglos Florales para camioneta y de la Factura numero 3334 de Comercializadora especialista en altos Productos S. de RL de C.V. correspondiente a la compra de la periquera mesa de 1.20 de alto, no son viables para ser pagados con fondo fijo, ya que no son bienes y servicios para cubrir necesidades urgentes o imprevistas. Además, no se pueden hacer adquisiciones de bienes muebles con fondo fijo, ya que estas necesitan estar debidamente autorizadas por el Órgano Máximo de Gobierno vía presupuesto de egresos.
Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. y Lineamientos para el Registro y Control del inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.		

ELABORO

C. MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ DONACIANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPERVISO

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORIA INTERNA ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2016-2018